Diziembre de mil setecientos y diez y ocho años los señores
Corregidor Justicia y Regidores del Ayuntamiento Junto
Su Ayuntamiento Como Capitulares Y Cabeza de Concejo
mes. Don Martin Alfonso de Larrea Blanco y Fran.
Sanchez Alcaldes ordinarios Alfs. de la Santa Her
Juan de Salcedo Mayz. Procurador de Personeros
fes. Regidores y Pedro de Roia Regidores Alfonso Gonza
lez Caballero Jurados y Joseph Pablo Alguacil mayor
no Fiscal dhos Jurados y Joseph Pablo Alguacil mayor de
dho Pueblo dhos Concejo Vecinos y Concejo de él = Dixeron
que por quanto el dia de oy Primero de Diziembre
el Pueblo se hizo la segunda noche de Alguacil mayor de
ella Joseph Jasmen. Cotrino Fiscal y pretendendo Cortar
dia Cuchillada Clandestinamente a Juan Ruiz Arbizu
lomo de los Gregios Vecinos de este dho Pueblo y
gados de Concejo que Contra todo derecho Imemo
morial Jurado de Alguacil que tiene celebrado Cuen
tas que dicen de los mas de Diziembre Y por
lo acordaron mandaron Firmaron de Jasmen. Que en dho =

D.n Martin Alfonso
de Larrea Blanco

D.n Juan de Salcedo
Martinez Fortun

Fran.co Sanch
ez Llamas

Y

Ante mi
Juan Simon Pereda

Y Para cumplir lo dispuesto en Auto de Nueve dias del
mes de Diziembre de mil setecientos y diez y ocho años
de Loria = Yo los dhos Señores Justicia y Regidores
Ayuntados en dho Ayuntamiento Junto Capitulares Como Cabe
zas de Concejo de dho Pueblo y Concejo de él Dn Martin Alfon